



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº 090 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 17 de Marzo del 2016.

Visto el expediente Nº 16-INR-001867-001 que contiene el Informe Nº 056-2016-LOG-INR, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" establece las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2016-SA-DG-INR, de fecha 04 de Enero de 2016, artículo 1º encarga con eficacia a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 a don Mario CORAHUA LLANTAS, las funciones de Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 042-2016-SA-DG-INR de fecha 29 de Enero de 2016, se encarga a partir del 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2016 al Licenciado en Administración Mario Corahua Llantas personal nombrado, las funciones de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, con documento del visto, el Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, solicita encargar mediante Resolución Directoral, a partir del 02 de Febrero de 2016 las funciones de Jefe de Equipo de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, a la Licenciada en Administración Pascuala Zenaida NAVARRO JUAREZ, TAP nombrada de la Institución;

Que, en merito a lo señalado en los considerandos precedentes y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes al Equipo referido, es pertinente aceptar lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir Resoluciones sobre acciones de personal y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón; del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido con eficacia anticipada a partir del 01 de Febrero de 2016 a Don **Mario CORAHUA LLANTAS**, Nivel STF, las funciones como Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2°.- Asignar con eficacia a partir del 02 de Febrero del 2016, a doña **Pascuala Zenaida NAVARRO JUAREZ**, Nivel TD, las funciones de Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal es la responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

Regístrase y Comuníquese,


MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO
Director General (e)
CMP N° 30307
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

RARM/VRN/VHJQ/boh.

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesada